



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0023911/2012

RESOLUCION N°

///doba 15 MAY 2012

- FACULTAD DE LENGUAS

1028

VISTO:

La solicitud de ayuda económica elevada por la agente de esta Facultad, Srta. **CAROLINA MASSIMINO** (Leg. Univ. N° 45 211) con el objeto de realizar un curso GESTION Y PUBLICACIONES DE REVISTAS CIENTIFICAS EN INTERNET que dicta el Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica,

Y CONSIDERANDO:

La documentación adjunta a fs. 2/4

El informe de la Secretaría Administrativa a fs. 5,

Y el Programa de Ayuda Económica para el Personal No Docente de esta Casa (RHCD N° 129/07 aprobada por Resolución HCS 173/08),

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Otorgar una ayuda económica de pesos cuatrocientos noventa (\$ 490.-) a la agente de esta Facultad, **CAROLINA MASSIMINO** (Leg. Univ. N° 45 211) con el objeto de realizar un curso GESTION Y PUBLICACIONES DE REVISTAS CIENTIFICAS EN INTERNET que dicta el Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica.

Art. 2°.- Previo a la aplicación de la presente los agentes deberán rubricar el acta de compromiso correspondiente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 3º.- Notifíquese, pase al Área Económica Financiera y archívese.-

DR. CARLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba